

PLAN ACCIÓN GOBIERNO DIGITAL 2019									Fecha de seguimiento: 16 - 21 Mayo 2019		Avance	Fecha reporte y publicación, pagina WEB: 17 jun 2019
EJE TEMÁTICO	LOGRO	CRITERIO	SUBCRITERIO	ACTIVIDAD	PRODUCTO/ META	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	RECURSOS	Seguimiento del responsable Corte 31 de mayo 2019	Relación de documentos y/o evidencias soporte de la ejecución de la acción		
TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	TRANSPARENCIA Busca facilitar el acceso a la información pública de manera permanente y permitir su aprovechamiento por parte de los usuarios ciudadanos y grupos de interés	DATOS ABIERTOS Busca generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés	La entidad identifica y publica datos en formato abierto, priorizando aquellos de mayor impacto en los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.	Definir de la información calificada en el RAEI como publicable cual es de interés de la ciudadanía para convertirse en dato abierto	Listado de Información publicable que será convertida en dato abierto.	Vicedefensoría	30/09/2019	Técnicos y Humanos	La información calificada en el RAEI se encuentra en el Botón de Transparencia, en Instrumentos de Gestión de La Información Pública.	La información está en el Link, <a href="http://intranet.defensoria.gov.co/activos/index.php">http://intranet.defensoria.gov.co/activos/index.php</a>	50%	<b>Todo proyecto que incorpore el uso de las TIC y genere información</b> , debe contar con sistemas de información que permitan la generación de DATOS ABIERTOS de manera automática para su publicación, uso y reutilización. Tenga en cuenta que los datos abiertos no son contrarios a la protección de datos personales, pues si existe información asociada a datos personales que puede ser valiosa como dato abierto, es posible desarrollar acciones de anonimización para eliminar la información sensible que afecta a personas u organizaciones y cuya identidad debe protegerse legalmente, para conocer sobre datos personales, datos sensibles, tipos de información personal y las condiciones para su tratamiento.  Para mayor información consulte: 1. Ley 1581 de 2012 <a href="https://www.mintic.gov.co/porta/604/articles-4274_documento.pdf">https://www.mintic.gov.co/porta/604/articles-4274_documento.pdf</a> 2. Ley 1266 de 2008 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34488">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34488</a>
				Convertir en dato abierto el listado de información clasificada como susceptible	Publicar en <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>	Grupo de Sistemas	31/10/2019	Técnicos y Humanos	Se definió un listado inicial de información para ser publicada que tiene que ser aprobada por Vicedefensoría, una vez aprobado el listado oficial de activos de información publicable, Vicedefensoría remitirá al Área de TICs para su conversión en formato abierto y su remisión a el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .	Se adjunta matriz con la información de activos de carácter público. (Esquemadefin_20190521.xls)	50%	Los habilitadores encargados de la implementación del Plan de Gobierno Digital obedeciendo a los roles establecidos en el mismo manual, deben velar por que los responsables de cada una de las actividades cumplan con su ejecución, en este caso se debe solicitar formalmente al grupo de Vicedefensoría la revisión del listado de información publicable para que sea filtrada y aprobada.  La entidad debe desarrollar una metodología de gestión de activos que le permita generar un inventario de activos de información exacto, actualizado y consistente, que a su vez permita definir la criticidad de los activos de información, sus propietarios, custodios y usuarios.  Para mayor información consulte: 1. la Guía No 5 - Gestión De Activos, disponible en el siguiente enlace: <a href="https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articles-5482_G5_Gestion_Classificacion.pdf">https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articles-5482_G5_Gestion_Classificacion.pdf</a>
C PARA SERVICIO	SISTEMA INTEGRADO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS (PRO) Los usuarios cuentan con múltiples canales que operen de forma integrada, para la atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	SISTEMA MÓVIL DE CONTACTO, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS Busca garantizar un canal de atención y comunicación de los usuarios con la entidad, a través de tecnologías móviles, facilitando el seguimiento permanente y desarrollando acciones de mejoramiento continuo a partir de la evaluación de la satisfacción del usuario.	La entidad habilita a través de tecnologías móviles un canal de atención para contacto, peticiones, quejas y reclamos y las atiende de acuerdo a la Ley y demás disposiciones vigentes.	Desarrollar una aplicación para dispositivos móviles	APP contenido relacionado Defensoría del Pueblo	Grupo de Sistemas Oficina de Comunicaciones	29/11/2019	Técnicos y Humanos	Grupo de Sistemas: A la fecha se tiene en desarrollo el FUP (Formulario Único de Recepción de Peticiones) integrado y articulado con el sistema actual Visión Web (que funciona desde dispositivos móviles), para tener acceso directo desde la página web de la entidad. Continuamos trabajando para sacarlo a producción sin embargo la App como tal para Android, iOS, no está desarrollada a la fecha.  Oficina de Comunicaciones: Hasta el momento no se ha realizado ninguna actividad al respecto referente a las obligaciones de la oficina de comunicaciones las cuales son el contenido y la imagen Institucional.	Grupo de Sistemas: Enlace: <a href="http://cion.defensoria.org.co:81/-/gizmo/visioweb/cac2/web_preconsulta.php">http://cion.defensoria.org.co:81/-/gizmo/visioweb/cac2/web_preconsulta.php</a>  Oficina de Comunicaciones: Acta de reunión Promoción el la Web y App.PDF	50%	La solución presentada, es acorde con la necesidad de información y se integra con la aplicación misional Visión Web (SIVW), sin embargo la aplicación (app) instalable en dispositivos móviles no se encuentra aún desarrollada a la fecha.
				Suscribir convenios de interoperabilidad con entidades que ofrezcan información sobre la capacidad económica del ciudadano para automatizar el trámite que determina la imposibilidad económica de los solicitantes y así proveer representación judicial para la defensa de sus derechos.	Convenios suscritos	Dirección Nacional Defensoría Pública	30/08/2019	Técnicos y Humanos	Dirección Nacional - DP: Se sostuvieron reuniones a nivel interno para asignar profesionales en la conformación del equipo de trabajo. De igual manera se sostuvo comunicación con algunas de las entidades para retomar el tema teniendo en cuenta que en el 2018 estábamos listos para suscribir los convenios.  Grupo de Sistemas: Se realizaron reuniones organizadas por Defensoría Pública con el apoyo de Sistemas, para definición de requerimientos y de interoperabilidad con algunas instituciones como catastro distrital, ministerio de transporte, ministerio de Educación entre otras.	Dirección Nacional - DP: Memorias de reunión.  Grupo de Sistemas: Actas de reunión con las instituciones; las tiene Defensoría Pública, con la Dra. Constanza Gamboa del Grupo de Representación de Víctimas, no fue posible obtenerlas a la fecha ya que la Dra. Se encuentra de comisión.	10%	<b>Todo proyecto que incorpore el uso de las TIC y genere información, debe asegurar la implementación del marco de interoperabilidad</b> , a fin de desarrollar capacidades para el intercambio fácil, seguro y transparente de la información entre entidades públicas y de ser necesario, con entidades privadas. Conozca y aplique el marco de interoperabilidad, sus documentos y manuales en el sitio web del Marco: 1. Marco de interoperabilidad (MinTIC, s.f.) <a href="https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8117.html">https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8117.html</a> 2. Leguaje Común de Intercambio de Información (MinTIC, s.f.) <a href="http://lenguaje.mintic.gov.co/">http://lenguaje.mintic.gov.co/</a> 3. Documentos y manuales (MinTIC, s.f.) <a href="http://lenguaje.mintic.gov.co/documentos-manuales">http://lenguaje.mintic.gov.co/documentos-manuales</a>  Para acceder a los servicios de interoperabilidad, las entidades públicas primero deben realizar un alistamiento, para lo cual cuentan con el acompañamiento del Ministerio, por medio de las mesas de interoperabilidad, que pueden solicitar las entidades públicas enviando un correo electrónico a <a href="mailto:sgportec@mintic.gov.co">sgportec@mintic.gov.co</a> . Estas mesas garantizan que el proceso de intercambio de información entre las entidades y hacia los ciudadanos y empresas, sea eficiente y cumpla todas las condiciones definidas en el marco de interoperabilidad del Estado.  Para mayor información consulte: 4. MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL 5.4. ANEXO 4 - LINEAMIENTOS GENERALES SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES; Pag 62 : 65 Pagina Web : <a href="https://www.mintic.gov.co/porta/604/w3-article-81473.html">https://www.mintic.gov.co/porta/604/w3-article-81473.html</a>
				Estandarizar la información que comparten las entidades del convenio para consumir, procesar y gestionar la información en el aplicativo DEFENDI	Aplicativo actualizado en producción	Grupo de Sistemas	20/12/2019	Técnicos y Humanos	Reunión entre Sistemas y Defensoría Pública para tratar el tema.	Acta de reunión a cargo de la Dra. Constanza Gamboa de DNDP, no fue posible obtenerla a la fecha pues la Dra. se encuentra de comisión .	0%	A pesar de las reiteradas solicitudes mediante el correo electrónico sobre las actividades donde el responsable el Grupo de Sistemas se evidencia que a la fecha NO se tiene el Acta de reunión con el fin de evidenciar los avances sobre la actividad descrita.  En este orden de ideas también es importante resaltar que la entidad debe realizar las actividades descritas en el MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL para el alistamiento, teniendo en cuenta los siguientes puntos: 1. Identificar necesidades. 2. Solicitar acompañamiento al Ministerio TIC. 3. Realizar mesas de interoperabilidad. 4. Implementar el servicio de Interoperabilidad. 5. Celebrar los acuerdos con el Articulador ( la Corporación Agencia Nacional Digital). 6. Desplegar servicio de intercambio de información. 7. Pagar por el servicio al Articulador.  Para mayor información consulte: 1. MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL 5.4. ANEXO 4 - LINEAMIENTOS GENERALES SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES; Pag 62 : 65 Pagina Web : <a href="https://www.mintic.gov.co/porta/604/w3-article-81473.html">https://www.mintic.gov.co/porta/604/w3-article-81473.html</a>

PLAN ACCIÓN GOBIERNO DIGITAL 2019									Fecha de seguimiento: 16 - 21 Mayo 2019		Avance	Fecha reporte y publicación, pagina WEB: 17 jun 2019
EJE TEMÁTICO	LOGRO	CRITERIO	SUBCRITERIO	ACTIVIDAD	PRODUCTO/META	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	RECURSOS	Seguimiento del responsable Corte 31 de mayo 2019	Relación de documentos y/o evidencias soporte de la ejecución de la acción		Observaciones Oficina Control Interno
TIC PARA LA GESTIÓN	ESTRATEGIA DE TI Busca aportar valor al desarrollo sectorial e institucional de las entidades a través de una estrategia	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TI Busca desplegar los proyectos incluidos en el plan estratégico de TI y la conformación del catálogo de servicios que incluye la definición de la oferta de servicios de TI para usuarios internos y externos	La entidad ejecuta el portafolio de proyectos a partir de la definición de su mapa de implementación, que incorpora los recursos asociados.	Proyectar Informe de avance de la implementación de los proyectos priorizados en el PETIC	Informe de avance presentado al Comité SIGI	Grupo de Sistemas	31/07/2019	Técnicos y Humanos	El estado de avance de los proyectos definidos en el PETIC, deben estar acordes con la planeación y ejecución del plan de acción anual (PAA) del grupo de sistemas, por lo tanto el avance puede evidenciarse en las consultas de auditoría del aplicativo STRATEGOS que es la herramienta oficial para reportar las actividades de cada área.:	Reporte STRATEGOS cumplimiento de metas, Grupo de sistemas.	0%	Las actividades planteadas en el PAA NO se ven articuladas con lo que está definido en el PETIC 2017 - 2020 "Diciembre 2018 - publicado en el MAPA DE PROCESOS", es decir que en este no se ven los proyectos definidos como lo indica el CRITERIO de esta actividad en esta matriz. Las actividades ejecutadas en la vigencia deben obedecer a lo pactado en el PAA, a su vez debe coincidir con lo descrito en el documento PETI. El Decreto 612 del 4 de abril de 2018, fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción de la entidad, por ello, tanto el PETI como el plan de seguridad deben ser integrados en el plan de acción, el cual debe ser publicado en el sitio web oficial de la entidad. Para mayor información consulte los siguientes documentos: 1. MINITIC Guía Como Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI - Guía técnica, versión 1.0, 30 de marzo de 2016. Página Web: <a href="https://www.mintic.gov.co/architecturati/630/articles-15031_recurso_pdf.pdf">https://www.mintic.gov.co/architecturati/630/articles-15031_recurso_pdf.pdf</a> 2. Decreto 612 de 2018 - Presidencia de la Republica. Página Web: <a href="http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20612%20DEL%2004%20DE%20ABRIL%20DE%202018.pdf">http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20612%20DEL%2004%20DE%20ABRIL%20DE%202018.pdf</a> 3. Defensoría del Pueblo   INTRANET - Paloma Mensajera   Mapa de Procesos   PLAN ESTRATEGICO TIC Página Web: <a href="https://defensoriadelpueblo.sharepoint.com/SGC/PROCESOS">https://defensoriadelpueblo.sharepoint.com/SGC/PROCESOS</a> 4. Se recomienda realizar el ajuste del Plan Estratégico de TIC 2017-2020 conforme al modelo G.E.S.06 "Guía Como elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 01/02/2019
			La entidad cuenta con un catálogo de servicios de TI y lo actualiza a partir de la implementación de la estrategia.	Actualizar el catálogo de servicios de TI	Portafolio de Servicios actualizado y publicado en la Intranet	Grupo de Sistemas	31/07/2019	Técnicos y Humanos	Se re-definieron prioridades y productos que son ajustados en la matriz de portafolio de Servicios de TI.	Se adjunta documento de Catálogo 2019. (Catálogo de aplicaciones y servicios 2019.xls)	50%	Se evidencia que la entidad posee y mas NO se mantiene actualizado que el catálogo de servicios de TI ( fecha 25 de abril del 2019) ya que observando el archivo ( Catálogo de aplicaciones y servicios2019.xls) podemos observar que no se tiene relacionado la aplicación DEFENDI - Contratos ( automatiza el proceso de contratación de los operadores de servicio de Gestión Defensorial), observaciones como son funcionarios que ya no se encuentran laborando en la Entidad entre otras. Para mayor información consulte el siguiente documento: 1. MinTIC. (s.f.). Cómo Construir el Catálogo de Componentes de Información - Obtenido de Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial: <a href="https://www.mintic.gov.co/architecturati/630/w3article-47504.html">https://www.mintic.gov.co/architecturati/630/w3article-47504.html</a>
	CAPACIDADES INSTITUCIONALES Busca desarrollar capacidades institucionales para la prestación de servicios a través de la automatización de procesos y procedimientos y la aplicación de buenas prácticas de TI	GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Busca incorporar el uso de documentos electrónicos con base en el análisis de los procesos de la entidad	La entidad cuenta con esquemas y herramientas de gestión de documentos electrónicos, con base en el análisis de los procesos	Implementar el sistema de gestión documental OREO a nivel nacional	Implementado Sistema de gestión documental	Oficina de Sistemas Grupo de Gestión Documental	29/11/2019	Técnicos y Humanos	Grupo de Sistemas: Se encuentra en operación en 19 regionales y 2 dependencias del nivel central, lo cual constituye un 21% de la totalidad. El plan de implementación se encuentra a cargo del Grupo de Gestión Documental. Grupo de Gestión Documental: Actualmente se encuentra implementado en 19 Regionales y 2 Dependencias del Nivel Central. Para la vigencia 2019 se tiene planeado implementar el Sistema en 79 dependencias de la Entidad. En la vigencia 2019 se implemente el Sistema en las Regionales Cesar y Caldas. A la fecha tienen Orfeo. 1-Cauca, 2-Meta, 3-Guajiro, 4-Urabá, 5-Choco, 6-Sucre, 7-Boyacá, 8-Casanare, 9-Risaralda, 10-Quindío, 11-Nariño, 12-Vaupés, 13-Magdalena, 14-San Andrés, 15-Atlántico, 16- Magdalena Medio, 17-Tolima, 18-Grupo de Sistemas, 19-Grupo de Gestión Documental, 20-Cesar, 21-Caldas.	Grupo de Sistemas: Sistema en producción verificable in-situ. Grupo de Gestión Documental: Mapa de implementación y relación de regionales con Orfeo.	21%	La Estrategia Gobierno en Línea se articuló con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, como herramienta dinamizadora para cumplir las metas de las políticas de desarrollo administrativo y se articuló con otras políticas esenciales para la gestión pública en Colombia, como la Política Antirrámites, la Política Nacional del Servicio al Ciudadano, la Política de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la Política Nacional Anticorrupción, y la Política Nacional de Archivo y Gestión Documental, entre otras. Por otra parte, en el contexto de archivo y gestión documental, digitalización es la técnica que permite la reproducción de información que se encuentra guardada de manera analógica (Soportes: papel, video, cassetes, cinta, película, microfilm y otros) en una que sólo puede leerse o interpretarse por computador (Colombia. Archivo General de la Nación. Acuerdo 027 de 2006 Por el cual se modifica el Acuerdo No. 07 del 29 de Junio de 1994). Para mayor información consulte el siguiente documento: 1. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional - MANUAL OPERATIVO Sistema de Gestión - MIPG, VERSION 2 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/c5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3">https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/c5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3</a>
				Definir los objetivos principales para la adopción del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el marco de la norma ISO 27000, en concordancia con el direccionamiento Estratégico de TI de la Entidad.	Documento con la relación de objetivos con miras a implementar el SGI	Grupo de Sistemas	15/03/2019	Técnicos y Humanos	Se definieron los objetivos y alcance de la implementación del SGI, de acuerdo a las definiciones del PETIC y el PEI vigente.	Se adjunta documento de Objetivos SGI. (SGI-SI-objetv.doc)	100%	Se verifico el documento de objetivos, aclarando que esto es solo un componente de la implementación del Sistema de Gestión de SI.
				Realizar la clasificación de la información que se almacena en el DataCenter a cargo del Grupo de Sistemas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con base en la norma ISO 27001.	Listado de la Información almacenada en los servidores del DataCenter, clasificada en grados según susceptibilidad	Grupo de Sistemas	15/04/2019	Técnicos y Humanos	Se definió una matriz actualizada, donde se da cuenta de toda la información de carácter misional y de valor Institucional, almacenada en el Datacenter con su respectiva clasificación	Se adjunta matriz . (GED-inventario-y-de-valor-Institucional, almacenada en el Datacenter.doc)	100%	Se verifico el documento y se recomienda tenerlo actualizado.
				Realizar un análisis de gestión de riesgos de la información que se almacena en el DataCenter a cargo del Grupo de Sistemas.	Matriz de riesgos de la Información según el grado de susceptibilidad respectivo	Grupo de Sistemas	15/07/2019	Técnicos y Humanos	Se definió y configuro una aplicación para la gestión del riesgo en Tecnología de acuerdo a los estándares de la ISO 27001 y se están realizando las pruebas pertinentes del entorno de software. Los riesgos serán visibles en esta aplicación, de igual forma su gestión y auditoria, para la verificación del tratamiento dado en el área de TI - Todo lo definido en el sistema se encuentra alineado con el marco del SGI y la aplicación de "RISK IT FRAMEWORK" de ISACA.	Se adjunta documento de Objetivos SGI. (GED-inventario-y-de-valor-Institucional, almacenada en el Datacenter.doc) La herramienta se puede evidenciar accediendo a la url: <a href="http://172.31.75.133/simplerisk/">http://172.31.75.133/simplerisk/</a>	30%	Se debe parametrizar de acuerdo a los riesgos del área y alimentar con la información necesario. La herramienta open source. El Grupo de Sistemas debe realizar de manera periódica una re-evaluación de los riesgos identificados para en los procesos misionales, y de T.I. de la entidad, donde se validan los niveles aceptables de riesgo después de la aplicación de controles técnicos y medidas administrativas.

PLAN ACCIÓN GOBIERNO DIGITAL 2019									Fecha de seguimiento: 16 - 21 Mayo 2019		Avance	Fecha reporte y publicación, pagina WEB: 17 jun 2019		
EJE TEMÁTICO	LOGRO	CRITERIO	SUBCRITERIO	ACTIVIDAD	PRODUCTO/META	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	RECURSOS	Seguimiento del responsable Corte 31 de mayo 2019	Relación de documentos y/o evidencias soporte de la ejecución de la acción		Observaciones Oficina Control Interno		
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Busca desarrollar las acciones definidas en el plan de seguridad y privacidad	GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Busca proteger los derechos de los usuarios de la entidad y mejorar los niveles de confianza en los mismos a través de la identificación, valoración, tratamiento y mitigación de los riesgos de los sistemas de información.	La entidad implementa el plan de seguridad y privacidad de la información, clasifica y gestiona controles	Identificar y establecer los recursos profesionales y técnicos para la implementación de un Sistema de Seguridad de la Información con base en la norma ISO 27000	Compendio de recursos requeridos tanto profesionales como técnicos	Grupo de Sistemas	30/09/2019	Técnicos y Humanos	El producto aun no evidencia entregables a la fecha, debido a la priorización de actividades y al recurso humano con el que dispone el área de sistemas.	Se adjunta: Cto. No. 381 de 2018 Firmado.pdf	0%	Teniendo en cuenta que los temas de seguridad y privacidad de la información se tratan en los comités del modelo integrado de gestión, se hace necesario que la entidad formalice este procedimiento.  El grupo de Sistemas NO tiene definido roles y responsabilidades en materia de seguridad de la información, tampoco a la fecha ha implementado procedimientos y políticas de gestión de seguridad de la información, así como la inclusión de la seguridad de la información en los comités directivos.  Para mayor información, consulte:  1. Guía No. 4, llamada Roles y Responsabilidad de Seguridad de la Información establece las funciones que debe tener el Comité de Desarrollo Administrativo o quien haga sus veces en materia de seguridad de la información.		
				Establecer la fase de planeación para la adopción del protocolo IPv6 en el nivel central de la Entidad, de conformidad con el diagnóstico de la red LAN, y definir un plan de migración de IPv4 a IPv6							El producto aun no evidencia entregables a la fecha, debido a la priorización de actividades y al recurso humano con el que dispone el área de sistemas.		0%	La entidad a la fecha NO ha generado un documento de diagnóstico, donde se identifica de manera clara el estado actual de la entidad en la implementación de Seguridad y Privacidad de la Información O determine el estado actual de la infraestructura tecnológica para desarrollar el plan de transición del protocolo IPv4 a IPv6.  Para mayor información, consulte:
				Identificar los recursos tecnológicos que requieren actualización o reemplazo para la migración a IPv6	Documento de diagnóstico de la red LAN de la Entidad y requerimientos para implementación de IPv6	Grupo de Sistemas	21/06/2019	Técnicos y Humanos	El producto aun no evidencia entregables a la fecha, debido a la priorización de actividades y al recurso humano con el que dispone el área de sistemas.			0%	1. Resolución 2710 de 2017: Por la cual se establece los lineamientos para la adopción del PROTOCOLOGO IPv6 <a href="https://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-61000_documento.pdf">https://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-61000_documento.pdf</a> 2. Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: <a href="http://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-9528_documento.pdf">http://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-9528_documento.pdf</a> 3. Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Protección de datos personales: <a href="http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981">http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981</a> 4. Ley 1266 de 2008 - Disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información: <a href="http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34488">http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34488</a> 5. Manual de Gobierno en línea: <a href="http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-8013.html">http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-8013.html</a> 6. Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de las Tecnologías de la Información a adoptar en las entidades del Estado Colombiano: <a href="http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8114.html">http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8114.html</a>	
				Diseñar e implementar el plan de contingencia y continuidad del negocio	Informe de la prueba del plan	Grupo de Sistemas	28/06/2019	Técnicos y Humanos	El plan de contingencia hace parte de las estrategias de "Mitigación de desastres", contiene la definición del tratamiento de incidentes de posible pérdida de información y las actividades necesarias para llevar a término las pruebas de contingencia.		Se adjunta documento: ( DA-GDS-DP-PlanMitigacionDesastres.doc)	100%	Se verifico la información, debe ser parte integral de las políticas de seguridad de información.	
				Diseñar un plan de direccionamiento y enrutamiento IPv6 y establecer fases de implementación parcial y pruebas	Políticas de direccionamiento IPv6 y fases de migración por dependencias, áreas, sectores u otros.	Grupo de Sistemas	29/11/2019	Técnicos y Humanos	El producto aun no evidencia entregables a la fecha, debido a la priorización de actividades y al recurso humano con el que dispone el área de sistemas.			0%	La entidad NO tiene definido un plan de implementación y transición a IPv6. (A partir de la resolución 2710 de 2017, las entidades nacionales tienen plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 y las entidades territoriales hasta el 31 de diciembre de 2020, para implementar la tecnología IPv6 en coexistencia con IPv4.  Para mayor información, consulte: 1. Resolución 2710 de 2017: Por la cual se establece los lineamientos para la adopción del PROTOCOLOGO IPv6 <a href="https://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-61000_documento.pdf">https://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-61000_documento.pdf</a> 2. Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: <a href="http://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-9528_documento.pdf">http://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-9528_documento.pdf</a> 3. Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Protección de datos personales: <a href="http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981">http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981</a> 4. Ley 1266 de 2008 - Disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información: <a href="http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34488">http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34488</a> 5. Manual de Gobierno en línea: <a href="http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-8013.html">http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-8013.html</a> 6. Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de las Tecnologías de la Información a adoptar en las entidades del Estado Colombiano: <a href="http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8114.html">http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8114.html</a>	